



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 111 LIBRO III FOJAS 257

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día **30 treinta de Diciembre** del año **2014** dos mil catorce, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

III.- Informes de las Comisiones Municipales.

Comisión de Hacienda Municipal

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización para la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima para el Ejercicio Fiscal 2015.

Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal.

- a) Presentación, análisis y en su caso, aprobación del dictamen correspondiente a la autorización para efectuar la modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014 al Programa Operativo Anual en lo que respecta a la baja de las obras sociales del Programa Rescate de Espacios Públicos.

Comisión de Desarrollo Económico Sostenible.

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización de Licencia Comercial para explotar el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, en el domicilio ubicado en la calle Padua número 1537 de la Colonia Palo Alto de esta Ciudad, a nombre del C. Carlos Ramírez Rojas.

IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

- a) Punto de Acuerdo para proponer la autorización para la entrega de recursos financieros, por concepto de ayuda para la Protección Civil a Cruz Roja Mexicana I.A.P. por el equivalente a la diferencia entre la cantidad de \$84,000.000 (Ochenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) y el 33% de los ingresos recaudados por el concepto del Derecho por el Registro del Nivel de Riesgo de Siniestralidad durante el presente ejercicio fiscal 2014.

V.- Asuntos planteados por Dependencias.

- a) Oficio número O.M-218-2014 enviado por el Lic. Rogelio Salazar Borjas, Oficial Mayor de este Ayuntamiento en el cual solicita autorización para la firma del Contrato de Comodato con Telecomunicaciones de México, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal de un inmueble ubicado en la Avenida Niños Héroes No. 353 en la Colonia Juan José Ríos III, con una superficie de 34.75 m2., el cual será utilizado como oficina telegráfica.
- b) Oficio número T.M-259/2014 enviado por el C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Tesorero municipal, en el cual solicita autorización para efectuar el reembolso a la C. Ma. De los Ángeles Goytia Jiménez, por la cantidad de \$6,138.00 (Seis Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos 00/100 M.N) por concepto de depósito en garantía del negocio con giro de Restaurante Bar, relativo a la licencia municipal B-000308, ubicado en el domicilio de Independencia número 03, de la colonia centro de esta municipalidad.

VI.- Asuntos planteados por Terceros.

- a) Escrito emitido por el C. Ernesto Farías Farías, en el cual solicita subsidio por la cantidad de \$345,000.00 (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) para apoyar el fortalecimiento de las acciones y el plan de trabajo del Club Social Tepamense, L.A. INC.

VII.- Asuntos Generales.

VII. Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **C. José Alfredo Chávez González**, verificó el quórum legal manifestando la presencia la totalidad de los Munícipes integrantes del H. Cabildo, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal **Enrique Rojas Orozco**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Ordinaria del H. Cabildo Municipal.



miembros del Cabildo y de la propia Comisión le hicieron para clarificar los alcances del proyecto, resaltando el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicada en el Diario Oficial de la Federación el tres de marzo del año dos mil trece.

Tres. Que del estudio del proyecto de Presupuesto, se desprende que con las erogaciones previstas, se garantiza la prestación de los servicios públicos municipales a la sociedad villalvarenses, con énfasis en las acciones de gobierno, desarrollo económico y de desarrollo social, vinculados con los programas, objetivos, metas y actividades que contiene el proyecto de Plan Municipal de Desarrollo que se prepara por las dependencias municipales; y

Además, con la aprobación de este documento, se da trámite a diversas peticiones que realizó la representación de los trabajadores de base sindicalizados respecto de actualización de las prestaciones laborales de algunos de ellos, así como también de peticiones de trabajadores de base.

Quinta. Que este Ayuntamiento está facultado para aprobar entre el 16 y el 31 de Diciembre de cada año el presupuesto de egresos para el ejercicio siguiente, de conformidad con el Artículo 8, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

DICTAMEN QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

Primero. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2015, en los términos del proyecto que fue presentado por la Tesorería Municipal, al tenor siguiente:

**“PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Presupuesto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, seguimiento y control del gasto público del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el ejercicio fiscal 2015.

La asignación, ejercicio, seguimiento y control del gasto público del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el ejercicio 2015, se sujetará a las disposiciones contenidas en el presente documento, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, Ley que Fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, Ley de Fiscalización Superior del Estado, Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, Ley Estatal de Obras Públicas y las demás disposiciones aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público las dependencias y entidades de la administración paramunicipal deberán considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, en apego a lo previsto al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Capítulo:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por la administración municipal, según la Clasificación por Objeto del Gasto.
- II. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.
- III. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
La clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** La que relaciona las transacciones públicas que generan los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- V. **Concepto:** Los subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo de gasto.

